

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Hon. Alejandro García Padilla,
Gobernador

Carlos D. Rivas Quiñones,
Director

**MEMORIAL EXPLICATIVO
PRESUPUESTO RECOMENDADO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
AÑO FISCAL 2013-14**

Buenos días al Presidente y demás miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Comparece ante ustedes Carlos Rivas Quiñones, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), para deponer en relación al Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2013-14 de nuestra Oficina.

La OGP se creó conforme a la Ley 147-1980, según enmendada, adscrita a la Oficina del Gobernador y funge como un organismo asesor y auxiliar para ayudar al Gobernador en el descargue de sus funciones y responsabilidades de dirección y administración¹. La Ley 147-1980, le confiere la facultad y responsabilidad de asesorar “al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestarios, programáticos y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones; llevara a cabo las funciones necesarias que permitan al Gobernador someter a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Gobierno, incluyendo las Corporaciones Públicas”².

Mediante la Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico” se le delegó a nuestra Oficina la responsabilidad de “administrar los sistemas de información e implementar las normas y procedimientos relativas al uso de las tecnologías de la información a nivel gubernamental, a la vez que ofrecerá asesoramiento a las agencias, actualizará y desarrollará las transacciones gubernamentales electrónicas, y se asegurara del funcionamiento correcto de las mismas”³.

Las funciones principales de la agencia se canalizan a través de las Áreas de Manejo de Recursos, Legislación, la Oficina del GAR, el Área de Tecnología de Información Gerencial y Presupuestaria y la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto la componen 160 empleados (a febrero 2013) y cuenta con un presupuesto para gastos de funcionamiento para el año fiscal vigente de \$12.4 millones, según se detalla a continuación.

¹ Artículo 2(a) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980

² Artículo 3(a) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980

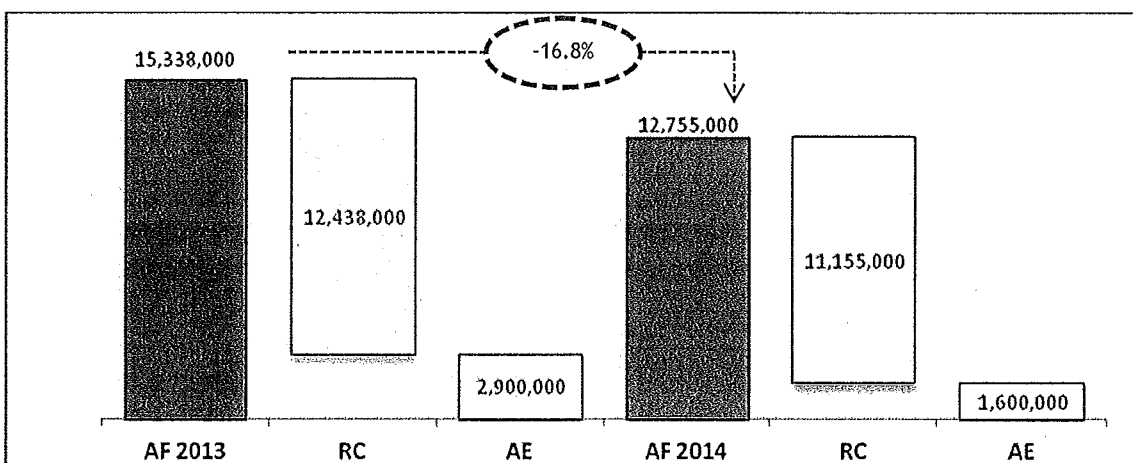
³ Artículo 4 de la Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004

I. Presupuesto con Cargo al Fondo General – Comparativo Global

El presupuesto aprobado de la OGP para sufragar gastos de funcionamiento durante el presente año fiscal ascendió a \$15.3 millones de los cuales \$12.4 millones provienen de la RC del Presupuesto General y \$2.9 millones de Asignaciones Especiales.

El presupuesto recomendado por el Gobernador a nuestra Oficina para el próximo año fiscal 2013-14 asciende a \$12.8 millones, los cuales incluyen \$11.2 millones provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$1.6 millones de Asignaciones Especiales.

El presupuesto recomendado de nuestra Oficina disminuyó en \$2.6 millones o un 16.8% en comparación con el año fiscal 2012-13. Esta disminución se distribuye entre la Resolución Conjunta del Presupuesto General con una merma de \$1.3 millones y la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales con una merma de \$1.3 millones.



La reducción en la RC del Presupuesto General resulta mayormente de la segregación del área de tecnología de información gubernamental en un presupuesto separado al amparo del Boletín Administrativo Núm. 2009-09 que establece la Oficina del Principal Oficial de Informativa, y en antelación a la posible aprobación del proyecto de administración radicado para formalizar dicha Oficina como una agencia nueva. Además, resulta de la reducción en nómina de carrera por concepto de retiros al amparo de la Ley 70-2010 y retiros anticipados por motivo de la Ley 3-2013; reducción de la nómina de confianza y reducción en servicios profesionales, según la política pública de austeridad de este Gobierno.

La reducción en la RC de Asignaciones Especiales se distribuye entre una reducción de \$200 mil (20%) en comparación con la asignación especial vigente para gastos de funcionamiento; y de

\$1.1 millones (58%) en comparación con la asignación especial vigente de mejoras permanentes.

Cabe señalar que las mejoras permanentes que requiere la agencia fueron presupuestadas por \$1.9 millones en el año fiscal 2012-13, sin embargo no fueron llevadas a cabo y el dinero en vez fue transferido para otros propósitos. No cabe duda que la premisa que fue identificada por la pasada administración es correcta en cuanto la OGP presenta situaciones de salubridad; desperdicio energético y disfuncionalidad en su configuración física versus su organización. Entendemos prudente una asignación más moderada, que viabilice los cambios organizacionales y funcionales que impactarán la OGP con los diversos eventos, entre ellos la partida del TIG con la creación de una nueva agencia para el CIO; la incorporación de empleados de la Oficina del Inspector General para funciones de auditoría fiscal, y la creación de una oficina de manejo de fondos federales.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto espera terminar el presupuesto balanceado para el Año Fiscal 2012 – 2013. No tiene deuda sin pagar por renta o servicios públicos en sus facilidades.

II. Presupuesto con Cargo a la RC del Presupuesto General – Concepto

La siguiente tabla refleja la distribución de la RC del Presupuesto General por programa en el Año Fiscal 2013 – 2014 (recomendado):

Partida	2013	2014	Diferencia
Nómina y Costos relacionados	10,639	9,307	(1,332)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	412	688	276
Servicios Comprados	319	310	(9)
Gastos de Transportación	46	47	1
Servicios Profesionales	576	533	(43)
Otros Gastos Operacionales	171	129	(42)
Compra de Equipo	201	60	(141)
Materiales y Suministros	74	81	7
Total	12,438	11,155	(1,283)

Según se refleja, la partida de Nómina y Costos relacionados se reduce en \$1.332 millones o 12.5% en comparación con el año fiscal corriente.

En cuanto a los otros gastos de funcionamiento, se reflejan cambios por ajustes en servicios profesionales y consultivos, materiales y equipo conforme a la política de austeridad de este Gobierno y por ende el ajuste que se aplicó a las restantes agencias. A su vez, la cantidad

recomendada para Facilidades y Pagos por Servicios Públicos es de \$688 mil para sufragar los gastos de arrendamiento, agua, electricidad, renta y servicios de comunicaciones. Esta partida refleja un aumento de \$276 mil con respecto al año fiscal 2012-13 debido al aumento en el pago de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos y el pago a la Autoridad de Energía Eléctrica.

En cuanto a la nómina de la agencia destacamos que la misma refleja una tendencia de reducción como resultado de las Leyes 7-2009 y 70-2010 las cuales impactaron de forma significativa áreas como Manejo de Recursos, Finanzas, Servicios Generales y Recursos Humanos. A través de dichas leyes, se redujo el personal por 76 empleados. Específicamente, bajo la Ley 7-2009 la pasada administración cesanteó 36 empleados; y otros 40 empleados se acogieron a los beneficios de jubilación temprana o incentivada al amparo de la Ley 70-2010. Estas bajas han causado que los empleados activos hayan visto un aumento sustancial en sus obligaciones y deberes. Para mitigar este efecto hemos instruido a personal de Recursos Humanos para que identifiquen las áreas más afectadas y de esta forma redirigir los recursos de forma ordenada. Se contempla además la restructuración de áreas de trabajo para optimizar el uso del personal.

A continuación, les incluimos una tabla que detalla el impacto por programa que tuvo cada una de las leyes mencionadas.

Programa	Ley 7	Ley 70	Total
Administración	21	18	39
Ex Gobernadores	0	0	0
Manejo de Recursos	2	18	20
Oficina del Director	0	0	0
TIG	12	2	14
GAR	1	2	3
Total	36	40	76

Al 31 de marzo de 2013, nuestra Oficina tenía 81 puestos vacantes, de los cuales 14 eran de confianza. A continuación se desglosa los puestos por programa.

Puestos Vacantes al 31 de marzo de 2013			
Programa	Carrera	Confianza	Total
Administración	17	2	19
Ex Gobernadores	0	0	0
Manejo de Recursos	27	2	29
Oficina del Director	0	6	6
TIG	7	4	11
GAR	16	0	16
Total	67	14	81

El gasto de nómina mensual de nuestra Oficina al 30 de septiembre de 2012 fue \$1.193 millones y se redujo a \$962 mil para el 31 de marzo de 2013, lo que refleja una reducción de 19.3%.

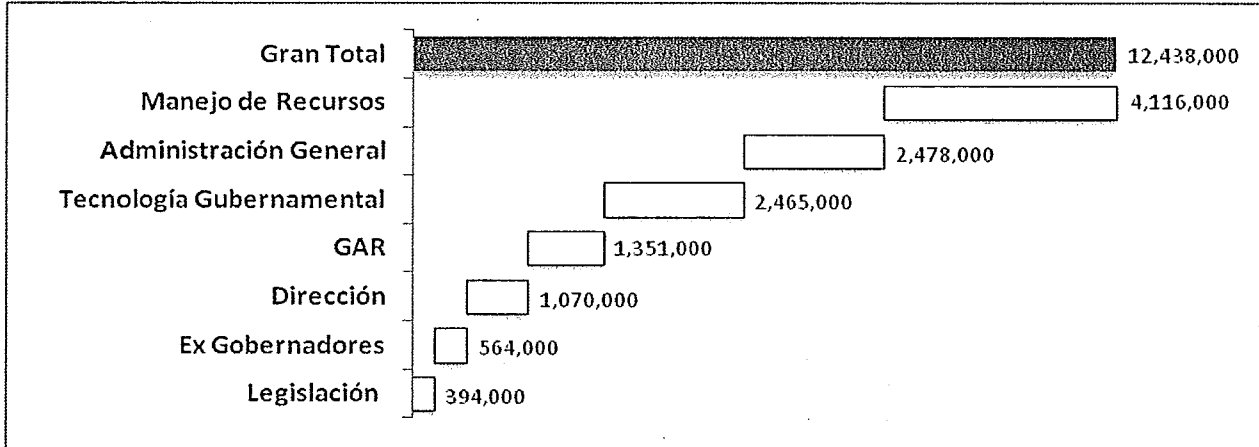
Cuando hablamos del total de puestos ocupados por empleados de confianza podemos ver una reducción de 11 puestos donde al 31 de mayo de 2012 la agencia sumaba un total de 33 puestos de confianza ocupados y para el 30 de abril de 2013 la agencia cuenta con 22 puestos de confianza, lo que refleja una reducción de 33%. De la misma forma encontramos una reducción de aproximadamente \$47 mil mensuales en el gasto de nómina de empleados de confianza. Al 31 de mayo el gasto mensual de nómina para puestos de confianza ascendía a \$175 mil y al 30 de abril de 2013 disminuye el gasto a \$128 mil equivalente a una reducción de 27%.

Por otro lado, en la siguiente tabla se resume la reducción del personal de 2008 al presente.

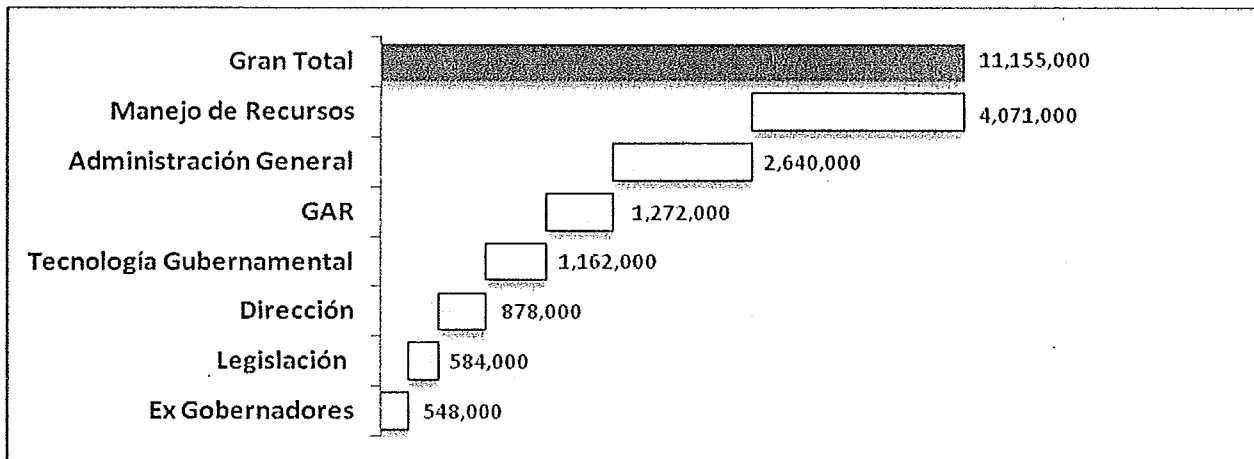
Programa	Puestos Ocupados – OGP					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Administración	81	71	58	32	41	35
Ex Gobernadores	8	8	10	3	8	8
Manejo de Recursos	76	76	69	69	64	46
Oficina del Director	56	56	50	33	33	25
TIG	0	0	35	35	35	35
GAR	11	11	8	10	15	10
Dirección y Administración	0	0	11	11	7	7
Legislación	17	17	14	14	6	6
Gerencia Gubernamental	62	62	37	31	0	0
Auditoría	18	18	0	0	0	0
Total	329	319	292	238	209	172

III. Presupuesto con Cargo a la RC del Presupuesto General – Programas

La siguiente grafica refleja la distribución de la RC del Presupuesto General por programa en el Año Fiscal 2012 – 2013 (vigente):



La siguiente grafica refleja la distribución de la RC del Presupuesto General por programa en el Año Fiscal 2013 – 2014 (recomendado):



Manejo de Recursos

El Área de Manejo de Recursos asiste al Director en la formulación del presupuesto anual del Gobierno así como mantener distintos controles durante la ejecución de ese presupuesto. Además, esta oficina vela porque los fondos se utilicen para los propósitos para los que fueron asignados y que se cumplan con las leyes, reglamentos y órdenes ejecutivas que establecen distintos requisitos para la administración de los recursos del gobierno.

Esta área trabaja diariamente con la revisión de distintas transacciones que impactan el presupuesto de las agencias, realiza análisis presupuestarios para determinar la condición fiscal de las agencias, emite recomendaciones presupuestarias, y evalúa legislación que afecte las operaciones de las agencias y del gobierno en general, entre otras cosas. De enero hasta el

momento, se han recibido más de 6,352 transacciones que incluyen contratos, transacciones de personal y otras. Dichas transacciones se trabajan a través de dos sistemas electrónicos que maneja la agencia.

Esta área, también tiene la responsabilidad de consolidar información de todas las agencias de forma que se puedan tomar decisiones informadas sobre el presupuesto gubernamental.

Esta Área tiene un rol importante, en el manejo de las finanzas públicas, asistiendo al Director en la implantación del plan estratégico para manejar las finanzas públicas. Dicho plan persigue a corto plazo, reducir los gastos del Gobierno en áreas no esenciales y monitorear la tendencia en gastos significativos del Gobierno como la nómina, servicios públicos y servicios profesionales y consultivos. A mediano y largo plazo, se proyecta mejorar los procesos de trabajo a través de un uso más frecuente de la tecnología, mejorar los sistemas de contabilidad del gobierno e incorporar las mejoras prácticas a nivel mundial en el manejo de los fondos públicos.

El Área de Manejo de Recursos refleja una reducción leve en la nómina ya que se espera que los recursos recibidos por parte de la Oficina del Inspector General, de ser aprobado el proyecto de administración, sirva para reforzar su funcionamiento antes las fuertes contracciones que ha confrontado.

Área de Tecnologías de Información Gerencial y Presupuestaria

En esta Área se centran todos los esfuerzos en el mantenimiento, operación y asistencia técnica en cuanto a las necesidades tecnológicas internas de la OGP. Además de esto, consta de una unidad de trabajo dedicada al desarrollo de proyectos estratégicos que inciden directamente en los deberes ministeriales de la OGP.

Así, se establecen las siguientes divisiones:

División de Tecnologías de Información Interna: Esta división realiza las funciones de mantenimiento de datos (data center) y asistencia técnica (help desk) dirigidas a las distintas unidades de trabajo de la OGP. Además tiene la responsabilidad de implementar y recomendar políticas y aplicaciones de seguridad de datos y uso de los sistemas de información.

División de Proyectos Especiales: Asiste en el desarrollo e implementación de proyectos de tecnologías de información dedicados a la ejecución de los poderes y facultades de la OGP.

Proyectos Principales:

- Administración del Módulo de Presupuesto
- Mantenimiento y evolución de las aplicaciones PCo, RUS, PP y BvA

- Aplicación de proyectos específicos tales como:
 - Planes Estratégicos (Ley Núm. 236) - Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales,
 - Registro Único de Subastas
 - Ley 70
 - Reforma Fiscal y Control de Gastos
 - Puestos Ocupados
- Creación de Tableros/reportes o indicadores de medición
- Información Presupuestaria para la creación y/o eliminación, fusiones o reorganizaciones de organismos
- Manejo del contenido Portal de la OGP y Presupuesto

Cabe señalar que el presupuesto de lo que compone el área de Tecnología de Informática Gubernamental se presenta como un concepto contable por separado, y por ende el área de Tecnologías de Información Gerencial y Presupuestaria se presenta por primera vez separada. Esto, debido a la política pública propuesta mediante un anteproyecto de administración para la creación de la Oficina del Principal Ejecutivo de Informática como una agencia de gobierno independiente; y conforme las disposiciones vigentes en cuanto a dicha oficina, contenidas en el Boletín Administrativo Núm. 2009-09.

Legislación

EL Área de Legislación asesora al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en el análisis de proyectos de ley que tengan impacto presupuestario o fiscal y gerencial. Además, participa en el proceso de asesoramiento al Primer Ejecutivo para la firma o veto de las medidas que tenga ante su consideración, prepara o comenta anteproyectos de ley, órdenes ejecutivas y redacta las resoluciones conjuntas o anteproyectos que acompañan al presupuesto recomendado para cada año fiscal y otras legislaciones programáticas.

Desde el mes de enero del año en curso, el área de legislación ha recibido para comentarios aproximadamente más de seiscientos (600) proyectos, treinta (30) borradores de órdenes ejecutivas, anteproyectos, o proyectos para firma veto, y ha preparado alrededor de doce (12) anteproyectos o resoluciones.

Dicha Oficina cuenta con un ayudante especial, una abogada, dos técnicos, un analista y una secretaria, cuando en una época contó con 17 empleados incluyendo 6 abogados. Con el propósito de mejorar la asistencia, tiempo de respuesta, y asesoramiento a esta Asamblea Legislativa en el desempeño de su función, para el próximo presupuesto proponemos un aumento en la partida destinada para esta Oficina por una cantidad adicional de ciento noventa mil dólares, suficiente para reclutar 3 abogados adicionales.

Es importante señalar que la Ley de Reforma Fiscal resulta en que un alto porcentaje de las medidas sean enviadas a la OGP para certificación de impacto fiscal, por lo que la efectividad inversión del pueblo de Puerto Rico en su Asamblea Legislativa – que ronda en los \$160 millones – se ve materialmente afectada por la falta de recursos para atender el volumen de medidas referidas.

Oficina del Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA

La Oficina del Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR, por sus siglas en inglés) tiene como función coordinar todas las actividades relacionadas con la recuperación y distribución de fondos de FEMA a toda la Isla. El GAR sirve de enlace entre FEMA y todas las entidades que participan de sus programas. A tales efectos, brinda orientación y asesoría a las agencias, municipios, corporaciones públicas y organizaciones sin fines de lucro respecto a las disposiciones que rigen bajo los programas de FEMA.

Al presente, el GAR mantiene activa siete Declaraciones Presidenciales de desastre, divididas en dos Programas: Asistencia Pública y Mitigación de Riesgo. La información de estas declaraciones se detalla a continuación:

Núm. Desastre	Fecha de Declaración	Nombre del Evento
1247	24 de septiembre de 1998	Huracán Georges
1798	1 de octubre de 2008	Lluvias/Inundaciones
1919	24 de junio de 2010	Lluvias/Inundaciones
1946	26 de octubre de 2010	Lluvias/Inundaciones por Tormenta
4004	14 de julio de 2011	Lluvias/Inundaciones
4017	27 de agosto de 2011	Huracán Irene
4040	18 de octubre de 2011	Tormenta María

Es preciso mencionar que el Programa para la Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) solo se activa cada vez que ocurre una declaración presidencial. Los fondos asignados provienen de un estimado del 15% de los fondos asignados a los Programas de Asistencia Individual y Pública por cada desastre. La Oficina de Mitigación del GAR administra cinco programas de mitigación. La asignación de fondos de cada uno de estos programas proviene de dos fuentes diferentes: por declaración de desastre y por asignación anual.

A continuación un detalle de los programas dividido por tipo de asignación:

1. Programa por Asignación de Fondos por Desastre

Programa para la Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en ingles).

- Fondos provienen de un 15% estimado de los Programas de Asistencia Individual y Pública, por declaración independiente
- Participan, municipio, agencias y entidades sin fines de lucro

- Proveen hasta un 75% del costo total del proyecto

2. Programas por Asignación de Fondos Anuales

Mitigación Pre-Desastre (PDM, por sus siglas en ingles)

- El programa es cancelada a partir del año fiscal 2012
- Fondos provienen por asignación federal anual
- Participan municipio y agencias gubernamentales
- Proveen hasta un 75% del costo total del proyecto

Asistencia Mitigación Contra Inundaciones (FMA, por sus siglas en inglés)

- Fondos provienen por asignación federal anual
- Participan municipios y agencias que tengan estructuras aseguradas bajo el Programa Nacional de Seguros por inundación (NFIP, por sus siglas en inglés)
- Proveen hasta un 75% del costo total del proyecto

Reclamaciones Repetitivas por Inundación (RFC, por sus siglas en inglés)

- Fondos provienen por asignación federal anual
- Participan municipios y agencias que tengan estructuras aseguradas bajo el Programa Nacional de Seguros por inundación (NFIP, por sus siglas en inglés)
- Proveen hasta un 90% del costo total del proyecto

Reclamaciones por Inundaciones Repetitivas Severas (SRL, por sus siglas en inglés)

- Fondos provienen por asignación federal anual
- Participan municipios y agencias que tengan estructuras aseguradas bajo el Programa Nacional de Seguros por inundación (NFIP, por sus siglas en inglés)
- Proveen hasta un 90% del costo total del proyecto

El presupuesto recomendado para la Oficina del GAR refleja una disminución de \$79 mil o 6% en comparación con el año fiscal vigente.

Servicios a los ex Gobernadores

La Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, adscribió la Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores a la OGP. Debo destacar que de conformidad con dicha ley, a la Oficina de cada Ex Gobernador se le debe asignar anualmente \$40 mil para gastos de facilidades físicas,

personal y otros gastos generales de funcionamiento, para un total de \$240 mil⁴ para dicho propósito. Además, se destinan \$308 mil para otros gastos de apoyo, tales como el pago de conductores, gastos de transportación y una asignación para cubrir la nómina y gastos del personal de la OGP que brinda servicios administrativos a las oficinas de los Ex Gobernadores.

El presupuesto recomendado para la Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores refleja una disminución de \$16 mil o ~3% en comparación con el año fiscal vigente.

IV. Conclusión

Como se puede apreciar a través de nuestra presentación, la OGP desempeña un papel importante en la implantación de la política pública fiscal del País y en el desarrollo de nuevas técnicas gerenciales y de tecnologías de información que mejoren el funcionamiento de la estructura gubernamental. En este momento histórico en donde nos encontramos, es esencial desarrollar y fortalecer una cultura gubernamental que adopte la eficiencia y la responsabilidad como elementos fundamentales que ayuden a alcanzar nuestros objetivos.

Nuestra Oficina tiene un plan de trabajo ambicioso para el próximo año que incluye:

1. Establecimiento de una Oficina de Fondos Federales centralizada para el Gobierno.
2. Incorporación de parte del personal de la Oficina del Inspector General, constituyéndose en un brazo de auditoría de campo que permita verificar cumplimiento con los procesos presupuestarios y las políticas de austeridad fiscal.
3. Mejoramiento inmediato y un plan de trabajo a largo plazo para reforzar los sistemas de contabilidad e inteligencia financiera del Gobierno, el principal limitante en el control fiscal ágil y certero.
4. Comienzo o siembra de la semilla de la restitución a la agencia de un área efectiva de gerencia gubernamental que pueda liderar un proyecto de transformación o reingeniería gubernamental a gran escala y atender asuntos estratégicos gerenciales.
5. Reorganización de la agencia que le permita asumir su función crítica ante los cambios estructurales que le han impactado en el pasado y el futuro cercano

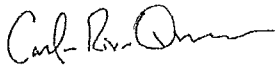
Estamos bien conscientes que la eficiencia gubernamental tiene que ser una de las medidas a mediano plazo que, combinado con el desarrollo económico; y con el aumento en captación y minimización de evasión contributiva, nos permitirán enfrentar el remanente del déficit que

⁴ \$40,000 x 6 Ex Gobernadores

permanecerá aún con el presupuesto tan responsable recomendado y las medidas de ingreso propuestas.

Finalmente, quiero agradecer la oportunidad brindada para exponer las particularidades administrativas y fiscales de nuestra Oficina. Espero que la información brindada les permita realizar su análisis como parte de la aprobación del presupuesto del año fiscal próximo. Reitero mi disponibilidad y compromiso para continuar trabajando desde la OGP por el bienestar de Puerto Rico.

Cordialmente,



Carlos D. Rivas Quiñones
Director